



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

LEY N° 15173 MODIFICADA POR D. LEY 17239 Y LEY 27192

CONSEJO NACIONAL

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

N° 304- CEN - CMP - 2023

Miraflores, 14 de agosto 2023

Visto:

El Acuerdo N° 1058 LXXIII- SO/CEN/CN-CMP-2023 adoptado en la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional celebrada el 18 de julio de 2023.

Considerando:

Que, mediante Ley N° 31679 se modificaron los artículos 3, 4, 8, 10 y 12 de la Ley N° 15173 "Ley de Creación del Colegio Médico del Perú", siendo además que en su Segunda Disposición Complementaria Final se encargó al Consejo Nacional del Colegio Médico del Perú adecuar su Estatuto a las disposiciones contenidas en dicha Ley.

Que, mediante Acuerdo N° 001/ SE N° VIII /CN-CMP-2023 adoptado en la Octava Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional, desarrollada el día 11 de febrero de 2023 se aprobó la constitución de la Comisión de Reforma y Actualización del Estatuto y Reglamento del Colegio Médico del Perú, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 31679.

Que, con fecha 15 y 16 de junio de 2023 se llevó a cabo la Convención Médica Nacional con el objetivo de someter a consulta no vinculante la propuesta de Estatuto elaborada por la Comisión de Reforma y Actualización del Estatuto y Reglamento del Colegio Médico del Perú, como resultado de la cual se elaboraron observaciones y propuestas adicionales.

Que, en la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional, desarrollada los días 29 y 30 de junio, y 01 de julio de 2023 se puso a debate la propuesta de Estatuto trabajada por la Comisión de Reforma y Actualización del Estatuto y Reglamento del Colegio Médico del Perú, así como las observaciones y propuestas adicionales formuladas en la Convención Médica Nacional.

Que, mediante Acuerdo N° 1058 LXXIII- SO/CEN/CN-CMP-2023 adoptado en la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional celebrada el 18 de julio de 2023 se aprobó por unanimidad extender un reconocimiento público y resolución de reconocimiento a todos miembros de la Comisión de Reforma del Estatuto y Reglamentos del Colegio Médico del Perú por su labor en la propuesta y aprobación del nuevo Estatuto del Colegio Médico del Perú.

Que, el artículo 6.16 del Estatuto del Colegio Médico del Perú, aprobado por Resolución N° 242-CN-CMP-2023, señala como atribuciones del Colegio Médico del Perú reconocer, estimular y distinguir a los profesionales y/o instituciones que hayan destacado en su desempeño profesional y su aporte a la sociedad preferentemente en el ámbito de la medicina y la salud, y estando al Acuerdo N° 1058 LXXIII- SO/CEN/CN-CMP-2023 adoptado en la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional celebrada el 18 de julio de 2023.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- EXTENDER UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO a los miembros de la Comisión de Reforma del Estatuto y Reglamentos del Colegio Médico del Perú por su labor y aporte en la propuesta y aprobación del nuevo Estatuto del Colegio Médico del Perú:

1. Dr. Alfredo Alonso Celis López, Presidente de la Comisión.
2. Dra. Wilda Cecilia Silva Rojas, Secretaria de la Comisión.
3. Dr. Christian Yuri Requena Palacios, Miembro de la Comisión.
4. Dra. Elena Victoria Ríos De Edwards, Miembro de la Comisión.
5. Dr. Antony Gustavo Tohalino Meza, Miembro de la Comisión.
6. Dra. Eliana Janette Ojeda Lazo, Miembro de la Comisión.



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

LEY N° 15173 MODIFICADA POR D. LEY 17239 Y LEY 27192

CONSEJO NACIONAL

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

N° 304- CEN - CMP - 2023

7. Dr. Waldo Franz López Gutiérrez, Miembro de la Comisión.
8. Dr. Miguel Angel Pinedo Saboya, Miembro de la Comisión.
9. Dr. Ildauro Aquirre Sosa, Miembro de la Comisión.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO NACIONAL

Dr. RAÚL URQUIZO ARÉSTEGUI
DECANO

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO NACIONAL

Dra. WILDA SILVA ROJAS
SECRETARIA DEL INTERIOR

RUA/WSR/MRC